



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA  
AUDITORÍA INTERNA

Oficio No. 018/AI/UTM/2015

H. Cd. de Huajuapán de León, Oaxaca a 25 de mayo de 2015.

L.C.E. José Luis Ramos Espinoza  
Vice-rector Administrativo de la  
Universidad del Mar  
Puerto Ángel, Oaxaca  
P r e s e n t e.

Anexo al presente, envío informe derivado de la **Auditoría Financiera y Administrativa realizada a la Universidad del Mar**, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, efectuada por Auditores Internos de la UNSIJ, UNSIS, UNISTMO, UNPA y su servidora.

Lo anterior, con la finalidad de darle seguimiento a las recomendaciones y sugerencias indicadas, e informar en un plazo no mayor a quince días naturales, contados a partir de la recepción del presente, sobre las medidas tomadas al respecto al L.C. Juan Ignacio García Moreno, Auditor Interno de la Universidad de la Sierra Sur, quien será el encargado de darle seguimiento al mismo.

Así también, le informo que por instrucciones del Dr. Modesto Seara Vázquez, Rector de la Universidad del Mar, el mismo deberá ser presentado ante el H. Consejo Académico de esta Institución.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente  
"Labor et Sapientia, Libertas"

Licenciada en Contaduría Pública  
Olivia Sagrario Velasco Sánchez  
Auditor Interno de la U.T.M.



C.o.p. Dr. Modesto Seara Vázquez.- Rector de la Universidad del Mar.- Para su conocimiento.  
C.o.p. L.C. Juan Ignacio García Moreno.- Auditor Interno de la Universidad de la Sierra Sur.- Para su seguimiento.  
C.o.p. Expediente.

K. M. 2. 5 CARRETERA HUAJUAPAN - ACATLIMA

OAXACA

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR  
Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oax.



AUDITORÍA INTERNA

HORA. \_\_\_\_\_



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA  
AUDITORÍA INTERNA

C. Dr. Modesto Seara Vázquez.  
Rector de la Universidad del Mar.  
Puerto Ángel, Oaxaca.

Con motivo de la revisión practicada a la Universidad del Mar, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, misma que se llevo a cabo con base en Normas y procedimientos de Auditoría, Normas de Información Financiera y con apego a la Normatividad para el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus homólogas de carácter estatal, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del IVA, y demás lineamientos aplicables en el ejercicio de los recursos, así como a las políticas internas establecidas por la propia Universidad, se obtuvieron las observaciones que acompañan al presente, haciendo las recomendaciones y sugerencias respectivas.

Cabe comentar que por separado se agregan observaciones de control interno y administrativas, que aunque no son cuantificables, repercuten en la organización, administración, control, manejo y aplicación de los recursos.

**Recursos Financieros.-** En este departamento aún cuando se refleja avance en la depuración de cuentas de los estados financieros, es necesario continuar trabajando en ello, seguir con las gestiones necesarias para recuperar las cuentas por cobrar a cargo del Gobierno del Estado y otras dependencias, para contar con estados financieros totalmente limpios, con cifras reales y actualizadas.

1) Realizar la regularización de los ingresos que no se han concentrado al estado y que por falta de cobertura presupuestal se ha tenido que disponer de ellos; así también, poner en funcionamiento el programa de control de pagos de colegiaturas, que aún y cuando la Universidad ya no capta de manera total estos ingresos, se requiere para controlar los adeudos de los alumnos.

2) Respecto de la comprobación financiera de los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP), antes PROMEP, es muy importante presentarla ante la DGESU, ya que como se comenta se tiene un retraso del 2011 al 2014 en este aspecto, lo que puede generar la suspensión de los recursos para la universidad.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA  
AUDITORÍA INTERNA

5

**Recursos Materiales.**- En esta área como en ocasiones anteriores, se observa nuevamente la falta de control y atención en el manejo de los materiales y consumibles que se tienen en el almacén para su entrega posterior a las distintas áreas, ya que derivado de la toma de inventario realizado en la visita se detectaron considerables diferencias, las cuales no se pudieron identificar.

6

Por lo que respecta a las adquisiciones de bienes o contratación de servicios, se necesita atender en todos los casos los procedimientos que indican las disposiciones estatales o federales de acuerdo al recurso a ejercer, respetando los límites que se establecen en ellas para poder adjudicar de manera directa, ya que si bien es cierto la Universidad cuenta con un comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que se encarga de analizar y aprobar las compras realizadas, también existe límite para ello, por lo que una vez rebasado éste y en caso de no hacer casos de excepción previsto en las leyes citadas, se deberá realizar una invitación a cuando menos tres proveedores e incluso realizar un proceso de licitación.


7

Respecto de los bienes de la Universidad, se deberá reemplazar en su totalidad los bienes de acuerdo al número asignado por el Sistema Integral de Control de Inventario Patrimonial de Oaxaca (SICIPO), sistema que de manera oficial establece el Gobierno de Estado para el control de los bienes de activo fijo.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

H. Cd. de Huajuapán de León, Oaxaca a 25 de mayo de 2015.

Atentamente  
"Labor et Sapientia, Libertas"

  
Licenciada en Contaduría Pública  
Olivia Sagrario Velasco Sánchez  
Auditor Interno de la U. T. M. **AUDITORIA INTERNA**